GOB/UOC Nº 237/2016

Paraguarí, 20 de diciembre de 2016

Señor
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo a bien dirigirme a Usted en relación a la suscripción del Contrato entre la firma CISA CONSTRUCCIONES y la Gobernación del 9º Dpto. Paraguarí, referentes al llamado a la RESTAURACIONES VARIAS Y CONSTRUCCION DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ID Nº 319190, en la modalidad de Contratación Directa. A tal efecto, me permito señalar cuanto sigue:

Que al momento de la evaluación de ofertas se pudo notar que se ha obtenido un monto menor a la planificación, por tanto, las obligaciones y pagos a realizarse se efectuarán de acuerdo a las certificaciones del contratista. Del mismo modo, el PBC estipula que "*El presente periodo constituye el plazo en que la obra deberá estar concluida. Sin embargo, el Contratista bajo su responsabilidad y a criterio suyo podrá ejecutar la totalidad de la obra en un plazo menor al establecido en el cuadro anterior. Para ese caso, el Contratista informará a la Contratante la culminación de la obra en un plazo menor al establecido precedentemente. La comunicación se hará por escrito o en su defecto, bastará solamente con la presentación del último certificado donde se mencione que la obra se encuentra con un avance del 100%, permitiendo que la Contratante ejecute la recepción provisoria y definitiva en los plazos que se establezcan en las CEC y/o el contrato*", por tanto, siendo que el plazo establecido es el máximo, se considera que la contratista posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones contractuales durante el presente periodo. -

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

GOBERNACION 9º DEPARTAMENTO * PARAGUARI * Unidad Operativa de Contratación

Marcelo Calonga Torres
Jefe de UOC